



Chiriguaná, Ocho (08) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTES:	JORGE EMIRO VILLEGAS PACHECO y LUZ MARINA MONCADA BALLESTEROS
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS EMILIO VILLEGAS EPALZA
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2020-00083-00 20-178-3184-001-2020-00084-00 20-178-31-84-001-2019-00108-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SUGERENCIA

Atendiendo la sugerencia que realiza el Dr. RAFAEL EDUARDO CASTRO PAEZ, encuentra que la metodología que siempre se ha utilizado por parte del INSTITUTO DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para la práctica del examen de genética de A.D.N., es la realización de la exhumación respectiva, y de manera posterior las tomas de muestras sanguíneas a que haya lugar, es decir, la decisión tomada en providencia de fecha anterior, es acorde a los lineamientos que señala la entidad antes mencionada.

Cabe anotar, que las fechas para las tomas de muestras, siempre son notificadas a las partes interesadas con antelación suficiente.

Por secretaria, líbrese el oficio ordenado en providencia de fecha 24 de Mayo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c34b986084bb5005df258047bc13230f196f96283dd1c2d8982336c3be50ba22

Documento generado en 08/06/2021 09:53:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**